

en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Juan Galaso.—54.132.
y 3.ª 12-11-2001

FACEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Facel, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 9 de octubre de 2001, acordó la reducción del capital social en la suma de 6.750.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones desembolsadas parcialmente, con el fin de condonar dividendos pasivos de las acciones pendientes de desembolsar, simultáneamente se redenominó el capital social a la unidad de cuenta euro y se transformó la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada.

Gavà, 9 de octubre de 2001.—El Administrador, Juan Manuel Sevilla Alonso.—54.853.

FEDERAL-MOGUL FRICTION PRODUCTS, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad escindida)**

FEDERAL-MOGUL IBÉRICA, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSRL y del artículo 254 de la LSA se hace público que el accionista único de «Federal-Mogul Friction Products, Sociedad Anónima» y el socio único de «Federal-Mogul Ibérica, Sociedad Limitada», con fecha 30 de junio de 2001, aprobaron la escisión parcial de la primera, segregando de la unidad económica integrada por todos los bienes, derechos y obligaciones afectos a la actividad de comercialización en el mercado nacional de material de fricción para automóvil y vehículos industriales que se traspasa en bloque por sucesión universal a «Federal-Mogul Ibérica, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores con fecha 21 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se aprobó asimismo la modificación estatutaria en «Federal-Mogul Friction Products, Sociedad Anónima» derivada de la escisión, consistente en la reducción de su capital en la cifra de 325.710 euros, mediante amortización de 155.100 acciones. El capital social queda fijado en 1.693.944 euros.

Asimismo, se aprobó la modificación estatutaria en «Federal-Mogul Ibérica, Sociedad Limitada» derivada de la escisión, consistente en la ampliación de su capital en la cifra de 1.405.498,6 euros, mediante la creación de 23.386 participaciones, con una prima de creación de 165,8 euros por participación. El capital social queda fijado en 3.959.748,6 euros.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.—54.700.
y 3.ª 12-11-2001

FOMENTO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (FEASA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, Notaría de don Vicente Moreno Torres, calle Génova, 17, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2001, a las doce horas, o si a ello hubiera lugar, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar de los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, gestión del Consejo y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Delegación de facultades para la más plena ejecución de los acuerdos adoptados, incluyendo el depósito de las cuentas anuales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general o nombramiento de Interventores a dichos efectos.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas anuales e informe de gestión que se someta a aprobación de la Junta general, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de dichos documentos.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Conde Medin.—55.115.

FONT SALEM, S. L. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA VALENCIANA DE COMESTIBLES EL TURIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 23 de octubre de 2001, la Junta general de socios de «Font Salem, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el accionista único de «Distribuidora Valenciana de Comestibles el Turia, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de «Distribuidora Valenciana de Comestibles el Turia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por parte de «Font Salem, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona con fechas 15 de octubre de 2001 y 25 de septiembre de 2001, con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser esta última titular de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo por tanto de aplicación lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión surtirá efecto, en todos sus aspectos, a partir del 9 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas por y de

los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las mismas a oponerse a la fusión en los términos que establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas con relación con el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona y Valencia, 23 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Font Salem, Sociedad Limitada», Gabriel Pretus Labayen, el Administrador único de «Distribuidora Valenciana de Comestibles el Turia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Antonio Obradors Vidal.—54.109.
y 3.ª 12-11-2001

FSB BAKERIES & PASTRIES ESPAÑA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

FRESH START BAKERIES ESPAÑA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Fresh Start Bakeries España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en sus respectivas tomas de decisiones que tuvieron lugar, el 31 de octubre de 2001, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Fresh Start Bakeries España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por parte de «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 7 de agosto de 2001, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 31 de octubre de 2001, y con los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados el 30 de abril de 2001, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el socio único de la sociedad absorbente (la sociedad danesa Copenhagen FSB Holding, Aps) y por el accionista único de la sociedad absorbida (la sociedad absorbente) con fecha 31 de octubre de 2001.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Fresh Start Bakeries España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de mayo de 2001.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—Los representantes personas físicas de los Administradores únicos de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—54.968.
2.ª 12-11-2001